



PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN INTERNA - 03 DICIEMBRE DE 2020

A continuación, se presenta las preguntas recibidas en el espacio de Rendición de Cuentas con las correspondientes respuestas.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>PREGUNTA: Señor Ministro Carrasquilla: Cual es EL PORQUE, varias octogenarias no reciben subsidio "INGRESO SOLIDARIO" a sabiendas que están en la pobreza ínfima cerca de 500.000 mujeres muy pobres y necesitadas no se les ha dado este SUBSIDIO, Que se puede hacer para que estas mujeres puedan estar INCLUÍDAS para EL INGRESO SOLIDARIO. Aquí en BUCARAMANGA que es COLOMBIA hay muchas de quienes cumplen los REQUISITOS y no se les ha dado este subsidio</p>	<p>Existen varios aspectos que es necesario analizar para dar respuesta a su pregunta:</p> <p>En primer lugar, es necesario recordar que el Programa Ingreso Solidario se creó como una transferencia Monetaria destinada a hogares en pobreza y vulnerabilidad que no estuvieran cubiertos por otros programas de Transferencias monetarias como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor o Devolución del IVA. De acuerdo con esto, si las octogenarias que usted menciona pertenecen a hogares que ya están recibiendo alguno de las transferencias mencionadas anteriormente, entonces no son elegibles para recibir Ingreso Solidario.</p> <p>En segundo lugar, es importante recordar que la focalización de Ingreso Solidario es por Hogares, no por personas. De acuerdo con esto, es necesario identificar si las mujeres que menciona hacen parte de un hogar en el cual alguno de sus integrantes está recibiendo Ingreso Solidario, de ser así, ya serían beneficiarias del programa.</p> <p>Finalmente, la identificación de potenciales beneficiarios fue realizada por el DNP tomando como referencia la información más actualizada de los hogares en la base de datos del SISBÉN. Recomendamos la consulta y actualización de la información en el</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>SISBÉN ya que es a partir de esta que los programas sociales, entre ellos Ingreso Solidario, identifican a sus beneficiarios.</p> <p>Lo invitamos a consultar la página del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en su sección sobre Ingreso Solidario https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co en la cual podrá consultar toda la información sobre el programa.</p> <p>_____</p> <p><i>Respuesta radicado E-2020-0007-287838 – Ingreso Solidario</i></p> <p>Hemos recibido la pregunta formulada respecto al Programa Ingreso Solidario, en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual nos permitimos informarle lo siguiente: Mediante el Decreto 518 de 2020, se creó el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, estableciendo en su artículo 1 que el Departamento Nacional de Planeación - DNP determinaría mediante acto administrativo el listado de los hogares beneficiarios del Programa Ingreso Solidario. Para la selección de los beneficiarios del programa Ingreso Solidario se utilizó la información de los hogares de la base del SISBÉN, que es el instrumento de focalización de programas sociales conforme al Decreto 441 de 2017. Las personas que resultaron beneficiarias son aquellas que están en condición de pobreza y vulnerabilidad económica de acuerdo con la información del Sisbén III y IV, y que actualmente no reciben transferencias monetarias del Gobierno</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Nacional (es decir, no hacen parte de Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Compensación de IVA). Para ser identificado como potencial beneficiario dentro del Programa Ingreso Solidario, era necesario cumplir con las siguientes condiciones: 1. El Hogar, entendido este como el grupo de personas registradas como miembros del hogar en Base de Focalización SISBEN, no debe estar cubierto por alguno de los siguientes programas: • Familias en Acción • Colombia Mayor • Jóvenes en Acción • Compensación de I.V.A. 2. Cumplir con el siguiente puntaje SISBEN: • Sisbén IV: Encontrarse en los Grupos A y B y C (Niveles C1-C5 únicamente) • Sisbén III: Puntaje menor a 30 puntos. 3. No presentar ninguna de las siguientes causales de exclusión: • Fecha de encuesta Sisbén III inferior a enero 2017 • Fallecidos (ADRES). • Tener un Ingreso Base de Cotización (IBC) por encima de 4 SMMLV (PILA) en último mes y haber cotizado en el último mes (PILA). • Estar en el Régimen de Excepción (PILA) – Pensionados. • Sisbén III: Puntaje superior a 30 Puntos. Por otra parte, informamos que para ser beneficiario del programa Ingreso Solidario no es necesario inscribirse ni participar de sorteos de ningún tipo, los beneficiarios corresponden a un proceso de focalización para cerca de tres millones de hogares potenciales, quienes fueron identificados previamente por el Departamento Nacional de Planeación – DNP mediante Resolución No. 1093 del 06 de abril del 2020, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 518 de 2020. A la fecha el programa no ha previsto la identificación de un nuevo listado de potenciales beneficiarios, si a futuro se llegase a establecer la procedencia de emitir nuevo listado de potenciales beneficiarios, la focalización de todos los hogares se realizará en igualdad de condiciones, para todos los hogares que</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>tengan su información actualizada en las bases SISBEN. Toda la información relacionada con cambios en el programa será informada por diversos medios de comunicación, incluida página web y redes sociales de la Entidad. Si desea saber si usted (es) hacen parte de las familias beneficiadas, le sugerimos ingresar a la página web https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/. A través de la opción de “Consulta giros y beneficiarios en proceso” donde podrán verificar si usted (es) o alguien de su hogar es potencial beneficiario del programa. Si usted fue asignado a Banco Agrario, deberá consultar en la página https://ingresosolidario.bancoagrario.gov.co/ el lugar donde puede reclamar el dinero. Si se encuentra en otro municipio diferente al de su residencia, habilitamos la posibilidad de que usted pueda reclamar su giro en otro municipio. Para ello debe llamar a la línea 01 8000 91 5000 o en Bogotá al (571) 5948500 y realizar la solicitud del traslado de giro dentro de los siguientes diez días hábiles al inicio del ciclo de pagos, indicando dónde desea reclamarlo, posteriormente recibirá un mensaje de texto por parte del banco indicando el resultado del proceso. Si usted fue asignado al Banco Caja Social, deberá ingresar a la página https://www.bancocajasocial.com/portalserv/Ingreso-Solidario-No-Bancarizados para consultar cómo y dónde reclamar el dinero. Si usted tiene un Permiso Especial de Permanencia – PEP y fue asignado a Movii, deberá descargar el producto financiero digital en su celular y a través de éste recibirá el Ingreso Solidario. Para mayor información, por favor comuníquese con la entidad enviando la palabra AYUDA al 87709 desde su celular, al correo servicio@movii.com.co o en la página web https://www.movii.com.co/. Si usted fue asignado a Bancamía o</p>



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Movii para realizar una bancarización presencial, deberá esperar a que la entidad bancaria se contacte con usted en su hogar. Ellos se acercarán a usted, no deberá ir a la sucursal bancaria. Para más información podrá contactarse con las entidades. Para comunicarse con Movii envíe la palabra AYUDA al 87709 desde su celular, en el correo servicio@movii.com.co o en la página web https://www.movii.com.co/. Para comunicarse con Bancamía llame a la línea nacional 01 8000 12 61 00. Si usted fue asignado a Ahorro a la mano, Nequi o Daviplata, descargue el producto financiero en su celular, allí recibirá el giro. Si presenta problemas en la apertura, no se preocupe, no ha perdido el beneficio. Le recomendamos ingresar a la página web de la entidad financiera asignada y revisar las indicaciones para su apertura o solicitar la ayuda de un asesor en línea. Si no cuenta con un teléfono celular, no se preocupe. Estamos trabajando de la mano con entidades financieras, alcaldías y gobernaciones para poder contactarnos con usted de manera presencial. Por último, le sugerimos ingresar regularmente a la página web https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/ para conocer más información del programa e insistimos en que los trámites ante los programas de Prosperidad Social NO tienen costo ni requieren intermediarios, por tanto, los interesados en el programa pueden acudir de manera directa.</p>
<p>Se informe a la ciudadanía en detalle los servicios a los que se pueden acceder de manera virtual.</p>	<p>La ciudadanía puede acceder desde la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los canales de atención con que cuenta en Ministerio: chat, correo electrónico, teléfono, sede



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>electrónica y el horario de atención para la atención presencial y radicación de comunicaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Radicar sus PQRSD o comunicaciones oficiales a través de la sede electrónica, en la cual pueden realizar seguimiento a sus trámites.3. Comunicarse con un agente de atención al ciudadano a través del chat para realizar consultas, solicitudes y radicar sus PQRSD <p>De igual forma, los ciudadanos pueden consultar desde la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co el catálogo de la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada, conocer las novedades y cronograma de actividades programadas. A través de las redes sociales de la biblioteca en Facebook e Instagram @bibliotecajmcr se comparte contenido de interés general, cafés literarios, lecturas en voz alta, encuentro con autores y más actividades que se realizan desde la biblioteca, algunas de las cuales requieren inscripción previa, como el club de lectura virtual.</p> <p>El portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Sede Electrónica https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/, en la cual se expone en la actualidad un catálogo con 55 trámites.</p> <p>Adicional en la sección de transparencia, se encuentra el vínculo a los trámites y servicios del MHCP. Lo invitamos a consultar el link https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeTrmites/pages_PortalTramites</p>
A fin de que el ciudadano común conozca el quehacer de la Entidad, sería importante estructurar	El juego “Hacienda Pública” surge por la necesidad de acercar a los niños y jóvenes al Ministerio de una forma dinámica fortaleciendo los lazos entre la ciudadanía y el Ministerio,



PREGUNTA	RESPUESTA
un instrumento didáctico que permita transferir dicho conocimiento.	<p>generando conocimiento de una forma lúdica, divertida y de fácil aprendizaje. Después de realizar un análisis de las posibles estrategias, se diseñó un juego prototipo, el cual se probó con usuarios de la biblioteca de diferentes edades y funcionarios de la entidad, lo que permitió identificar oportunidades de mejora. Con la participación de las áreas de Gestión de Información, Planeación, Comunicaciones y del Sistema Integrado de Información Financiera se creó una mesa de trabajo que permitió mejorar el juego “Hacienda Pública”, con el fin de que el juego sea apropiado para todas las edades y con el contenido preciso para generar conocimiento de la entidad en los jugadores. El tablero del juego fue impreso en banner en tamaño de 4 x 4 metros, las piezas en madera y el dado es un dodecaedro de 55 cm. De altura. En el mes de enero de 2020 se dio inicio a la difusión del mismo entre la comunidad y usuarios de la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.</p> <p>Se puede acceder a este juego en la sección de transparencia de la página web del Ministerio a través del link:</p> <p>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeNinos/pages_home</p>
Endeudamiento de la Nación con el Banco Mundial	A 31 de octubre de 2020, el endeudamiento de la Nación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial ascendía a USD 11.132 millones, equivalentes al 7,1 % de la deuda total y al 18 % de la deuda externa.



PREGUNTA	RESPUESTA																								
¿La dinámica de las transferencias de SGP se afectó con la emergencia ocasionada por el Covid?	<p>La situación de la emergencia NO afectó la transferencia oportuna de los recursos del Sistema General de Participaciones. SGP a las entidades territoriales, dando cumplimiento a dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1176 de 2007 y el artículo 81 de la Ley 715 de 2001 que indica que el giro de los recursos del SGP a los municipios, se debe realizar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia, como se evidencia en la siguiente tabla, corte al 31 de julio:</p> <table border="1" data-bbox="961 646 1894 1323"><thead><tr><th data-bbox="961 646 1266 732">Onceava</th><th data-bbox="1266 646 1556 732">Fecha de Giro</th><th data-bbox="1556 646 1894 732">Valor Girado</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="961 732 1266 846">Diciembre de 2019</td><td data-bbox="1266 732 1556 846">14-01-2020</td><td data-bbox="1556 732 1894 846">355.924 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 846 1266 927">Enero</td><td data-bbox="1266 846 1556 927">11-03-2020</td><td data-bbox="1556 846 1894 927">452.722 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 927 1266 1008">Febrero</td><td data-bbox="1266 927 1556 1008">13-03-2020</td><td data-bbox="1556 927 1894 1008">452.722 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 1008 1266 1089">Marzo</td><td data-bbox="1266 1008 1556 1089">03-04-2020</td><td data-bbox="1556 1008 1894 1089">452.722 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 1089 1266 1170">Abril</td><td data-bbox="1266 1089 1556 1170">05-05-2020</td><td data-bbox="1556 1089 1894 1170">452.722 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 1170 1266 1252">Mayo</td><td data-bbox="1266 1170 1556 1252">02-06-2020</td><td data-bbox="1556 1170 1894 1252">452.722 millones</td></tr><tr><td data-bbox="961 1252 1266 1323">Junio</td><td data-bbox="1266 1252 1556 1323">22-07-2020</td><td data-bbox="1556 1252 1894 1323">451.054 millones</td></tr></tbody></table>	Onceava	Fecha de Giro	Valor Girado	Diciembre de 2019	14-01-2020	355.924 millones	Enero	11-03-2020	452.722 millones	Febrero	13-03-2020	452.722 millones	Marzo	03-04-2020	452.722 millones	Abril	05-05-2020	452.722 millones	Mayo	02-06-2020	452.722 millones	Junio	22-07-2020	451.054 millones
Onceava	Fecha de Giro	Valor Girado																							
Diciembre de 2019	14-01-2020	355.924 millones																							
Enero	11-03-2020	452.722 millones																							
Febrero	13-03-2020	452.722 millones																							
Marzo	03-04-2020	452.722 millones																							
Abril	05-05-2020	452.722 millones																							
Mayo	02-06-2020	452.722 millones																							
Junio	22-07-2020	451.054 millones																							



PREGUNTA	RESPUESTA		
	<table border="1" data-bbox="961 321 1892 394"><tr><td data-bbox="961 321 1556 394">Total girado</td><td data-bbox="1556 321 1892 394">3.070.586 millones</td></tr></table> <p data-bbox="961 402 1892 435">Fuente: SIIIF Nación – vigencia 2020 con corte a julio 31-07-2020</p> <p data-bbox="961 475 1892 581">Adicionalmente, es importante resaltar que el MHCP expidió la Resolución 1019 de 2020 para facilitar el registro o sustitución virtual de cuentas maestras, a través de los siguientes Links:</p> <p data-bbox="961 621 1892 695">https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/tramites/browser.do#no-back-button</p> <p data-bbox="961 735 1892 808">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/CuentasMaestras/pages_capacitacinsgp/qusoncuentasmaestras</p> <p data-bbox="961 849 1892 922">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones</p>	Total girado	3.070.586 millones
Total girado	3.070.586 millones		
<p data-bbox="197 954 936 1092">¿Qué cosas cambiaron definitivamente para el MHCP después de haberse enfrentado a una situación totalmente ajena tal y como lo es el COVID19?</p>	<p data-bbox="961 954 1892 1019">Desde la experiencia de la DT, las cosas que se perciben cambiaron definitivamente son:</p> <ul data-bbox="1010 1060 1892 1206" style="list-style-type: none"><li data-bbox="1010 1060 1892 1133">• Gestión documental de procesos contractuales de forma totalmente digital. Se elimina el uso de papel.<li data-bbox="1010 1141 1892 1206">• Institucionalización de reuniones con actores externos mediante herramientas colaborativas como TEAMS <p data-bbox="961 1247 1892 1385">De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público demostró solidez para afrontar las condiciones generadas por la pandemia del Covid-19, toda vez que su capital humano continuó evidenciando su alta capacidad técnica y apropiación de diversas</p>		



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>competencias entre las cuales se resalta la adaptación al cambio, lo cual permitió dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de valor, a través de la modalidad de trabajo en casa, teniendo como soporte la infraestructura tecnológica y los recursos logísticos necesarios para atender los requerimientos misionales y los retos impuestos por esta coyuntura. Asimismo, logramos organizarnos para dar respuesta a las necesidades de nuestros servidores públicos y acompañarlos permanentemente de manera virtual, para favorecer la calidad de vida laboral, el logro de los objetivos institucionales, y la creación de valor público.</p>
<p>¿Qué avances tiene el ministerio en automatización en trámites?</p>	<p>El portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Sede Electrónica https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/, en la cual se expone en la actualidad un catálogo con 55 trámites, que facilitan la interacción de las áreas misionales y administrativas de la entidad, con diferentes grupos de interés. Mediante la funcionalidad de la sede electrónica, el interesado (funcionario entidad pública nacional o territorial o, ciudadano) puede además de realizar el registro de trámite, cargar la documentación requerida y consultar el estado del mismo.</p> <p>Particularmente, en el periodo objeto de rendición de cuentas se automatizaron los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de operaciones crédito público - entidades territoriales <p>Entidades Territoriales realizan el registro de empréstitos y el reporte de la información respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none">• Créditos Tesorería-Otras Entidades de Orden Nacional



PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Entidades estatales realizan solicitud de autorización para contratar créditos de tesorería ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito</p> <ul style="list-style-type: none">• Presupuestales EICE <p>EICE solicitan trámites presupuestales (solicitar Adiciones presupuestales, Traslado Presupuestal, Vigencias Futuras, Reducciones presupuestales y modificaciones de planta de personal)</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructuración y seguimiento proyectos – APP <p>Entidades estatales adelantan trámites para valoración de obligaciones contingentes y No objeción de condiciones financieras; registro de Información para seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Tutelas despachos judiciales-fase II <p>Permite el registro de las acciones de tutela, providencias, impugnaciones e incidentes de desacato</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago Sentencias y Conciliaciones <p>Recepción de las solicitudes de pagos de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades estatales.</p> <p>Adicional: Se realiza seguimiento trimestral a los trámites inscritos en el SUIT, acorde con los lineamientos de la Función Pública.</p>
<p>¿Qué aprendizaje nos dejó el estado de aislamiento obligatorio en cuanto a las capacitaciones de las tecnologías de la información?</p>	<p>El aprendizaje que nos dejó el estado de aislamiento obligatorio en cuanto a las capacitaciones de las tecnologías de la información es que dichas capacitaciones facilitaron enormemente la masificación del uso y apropiación de las TIC por parte de todos los colaboradores del MHCP. Las capacitaciones demostraron ser altamente efectivas.</p>



PREGUNTA	RESPUESTA				
	Al inicio del período de aislamiento, se capacitó al personal de la entidad en el uso de llamadas, chat y reuniones virtuales mediante el uso de la herramienta TEAMS. Igualmente se brindó capacitación en herramientas un poco más avanzadas como son: Planner, One Drive, Stream y Forms.				
Exponer sobre los resultados de los pilotos de Teletrabajo, que aspectos positivos se han presentado, ha aumentado la productividad, ha afectado al Ministerio, ha generado ahorros para la entidad	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público inició la gestión para implementar la modalidad de Teletrabajo en el año 2019, vigencia en la cual se suscribió el Pacto por el Teletrabajo en conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Durante el actual periodo, se expidió la Resolución 1894 del 1 de octubre de 2020 en donde se estipularon los lineamientos para llevar a cabo la Prueba Piloto de Teletrabajo en la Entidad. Actualmente, nos encontramos desarrollando las evaluaciones propias del proceso de selección para establecer los servidores públicos que formarán parte de la prueba piloto de Teletrabajo.				
¿Cuáles son los temas más representativos de la actividad de la Subdirección Jurídica durante la pandemia?	Durante la emergencia sanitaria, los temas más representativos que se gestionaron fueron las tutelas y los derechos de petición: <table border="1" data-bbox="961 1089 1839 1260"><thead><tr><th data-bbox="961 1089 1314 1182">Acciones de tutela</th><th data-bbox="1314 1089 1839 1182">Derechos de Petición</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="961 1182 1314 1260">1674</td><td data-bbox="1314 1182 1839 1260">8160</td></tr></tbody></table> <p data-bbox="961 1300 1226 1333">Principalmente en:</p>	Acciones de tutela	Derechos de Petición	1674	8160
Acciones de tutela	Derechos de Petición				
1674	8160				



PREGUNTA	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none">(i) Ingreso Solidario / Renta Básica(ii) Impuesto Solidario(iii) Ayudas humanitarias(iv) Suministros centros de reclusión(v) Protección al cesante(vi) Dotación salud(vii) Programa de Apoyo Empleo Formal(viii) Controles inmediatos de legalidad
<p>Hablar un poco más acerca de los proyectos a futuro, o para la siguiente vigencia.</p>	<p>En la presentación de la rendición de cuentas, el Secretario General hizo énfasis en las perspectivas que se tienen previstas para desarrollar en la vigencia 2021; adicional a ello es importante mencionar que la entidad formula acciones cada vigencia en cumplimiento de los propósitos misionales, institucionales y de gobierno y que se enmarcan en el plan de acción anual.</p> <p>Lo invitamos a consultar en nuestra página web la sección de planes. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcpplanestrategico2020</p>
<p>Considero que al realizar rendición de cuentas no se asegura que esta información llegue a quien tiene que llegar que es el ciudadano común, que debe enterarse de la gestión de las entidades públicas, para que en verdad no nos quejemos después. Mostrar a la ciudadanía como es el procedimiento interno para que se desarrolle la gestión de la entidad</p>	<p>En cumplimiento de los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta cada 31 de enero el plan que incluye la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana y que será llevada a cabo conforme a lo programado.</p> <p>Desde el segundo semestre de cada vigencia, se inicia con una campaña de comunicaciones para presentar a la ciudadanía las acciones para la participación de la rendición de cuentas, esta</p>



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>incluye publicaciones en redes sociales y en la página web de los informes institucional y misional, campañas de expectativas, videos, formularios de consulta, inscripción y evaluación.</p> <p>Para consultar más detalle acerca de las acciones desarrolladas puede consultar el link de rendición de cuentas. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home/rend2020/gestininstitutional</p>